
	RESOLUCION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. 108 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PROVISIONALMENTE HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PUBLICO DEL BANCO INMOBILIAIRO DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principio de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- b) Que es potestad del director general la facultad de establecer o modificar los horarios de trabajo de los servidores públicos vinculados al Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como conforme a criterios de racionalidad, con el fin de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y la prestación del servicio prevista por la ley, así como la aplicación de los controles pertinentes.
- c) Que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, informa que durante el día 07 de junio de 2019 en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. suspenderá el servicio de agua, en 60 barrios del municipio de Floridablanca, incluyendo el sector de Lagos debido a un mantenimiento programado .
- d) Que por falta del servicio de agua potable, en aras de no generar una emergencia sanitaria, al no poder hacer uso de los baños, ni del servicio de cafetería, se hace necesario modificar el horario laboral y la atención al usuario.
- e) Que la modificación provisional de horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.
- f) Que la jornada laboral de los empleados públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, es de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, y de atención al público del día 07 de junio de 2019 quedando el horario de 7:00 a.m. a 12:30 p.m., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior el Horacio de atención al público durante el día 07 de junio de 2019 será: de 7:00 a.m. a 12:30 p.m.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Dada en Floridablanca,

06 JUN 2019



LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA

Directora General


 Proyecto: Erika Lilianna Monsalve Díaz
 Profesional Especializado

Revisó: Julio Cesar González García
 Secretario General y Administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------